

El gobierno denunciado ante la OEA

Entrevista de Samuel Blixen

Rodríguez Larreta: "Los mandos son responsables"

Enrique Rodríguez Larreta no se resigna a que le denieguen su derecho a la justicia. Cerradas —por ahora— todas las puertas en el país, recurre a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA para denunciar al Gobierno uruguayo por incumplimiento de convenios internacionales. Una contradicción más de la ley de impunidad.

«A mí me citó el Consejo del Niño para que aportara elementos sobre la desaparición del niño Simón Riquelo. Les dije: 'El que sabe todo sobre la desaparición de Simón es Gavazzo; no necesitan preguntarle a nadie más. Pero ustedes, ¿están en condiciones de interrogar a Gavazzo, de citarlo y carcarlo conmigo?'. No me respondieron.»

Este episodio fue uno de los tantos ejemplos que aportó el periodista Enrique Rodríguez Larreta para fundamentar su convicción de que existe una voluntad política de todo el sistema (el Parlamento, el Ejecutivo, la Justicia), para evitar que se investiguen en Uruguay las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura.

Rodríguez Larreta fustigó "las actitudes tramposas de unos y la hipocresía de otros", al anunciar la presentación, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la OEA, de una denuncia contra el gobierno uruguayo por incumplimiento de resoluciones, que se concreta en una denegación de justicia ante delitos denunciados de privación ilegítima de libertad, secuestro y torturas, de que fue víctima.

La denuncia está referida expresamente a la vigencia de la ley de Caducidad, que entra en contradicción con las normas de la Comisión Interamericana, de carácter obligatorio para Uruguay, en tanto firmante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Para Rodríguez Larreta la ley de Caducidad crea un antecedente de impunidad que distorsiona el imperio de la justicia, no sólo en nuestro país, sino en toda América. "La ley de impunidad está incidiendo en Colombia —dice— para la eliminación de adversarios políticos. Con estos antecedentes se fortalece un sentido de impunidad que está detrás de las aberraciones que

comete la 'mano de obra desocupada' de la dictadura argentina, empeñada ahora en un plan de desestabilización."

El caso de Rodríguez Larreta —detenido en Buenos Aires, torturado en el centro clandestino "Automotores Orletti", trasladado al territorio uruguayo en forma clandestina, y detenido ilegalmente hasta su liberación— fue uno de los tres en que se basó el fiscal Julio César Strassera para el enjuiciamiento de los miembros de las juntas militares argentinas. En Uruguay, Rodríguez Larreta inició un proceso judicial contra Gavazzo, Silveira y Cordero, a quienes identificó como sus torturadores, y contra el brigadier José Cardozo, el teniente general Julio César Vadora, el brigadier Dante Paladini, el general Hugo Linares Brum, el doctor Hamlet Reyes, el coronel Silva Ledesma, el ministro de Defensa Walter Ravena, el ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco, el general Amaury Prnatl y el embajador Gustavo Magariños, integrantes de una cadena de responsabilidades que instrumentó, facilitó y puso en funcionamiento los operativos conjuntos y orgánicos de militares uruguayos en la capital argentina entre 1976 y 1980.

El procesamiento de Gavazzo, Cordero, Silveira y Campos Hermida, por la Justicia argentina, al comprobarse su participación en hechos aberrantes cometidos en el centro clandestino "Automotores Orletti", tuvo una inesperada derivación hace unas semanas, al dictaminar el juez Néstor Blondi que los militares uruguayos actuaron orgánicamente en la estructura militar argentina y en función de ello podrían ampararse en la ley de Obediencia Debida.

Rodríguez Larreta explica la actitud del juez Blondi como consecuencia de las presiones a que está sometido: "A Blondi tuve que llevarlo yo en un taxi para que se pudiera localizar el lugar donde había



RODRIGUEZ LARRETA: la responsabilidad del sistema

funcionado 'Automotores Orletti'. Sin embargo en su primera resolución, este juez llegó a sostener que se había ofendido la soberanía al actuar militares uruguayos en territorio argentino. Ahora dice todo lo contrario. Evidentemente fue presionado para que cambiara su punto de vista, y eso con el

objeto de impedir la extradición de Gavazzo y compañía, que él mismo había solicitado".

"La extradición de Gavazzo —comenta Rodríguez Larreta— fue la más demorada de la historia. La primera vez fue rechazada porque no se mencionaba en la solicitud el domicilio real del requerido. Pero todo el mundo sabe dónde vive; si hasta una multitud se agolpó frente a su casa cuando se aprobó la ley de impunidad. ¿El gobierno uruguayo necesitaba que le indicara el domicilio desde Buenos Aires?."

El segundo pedido de extradición "quedó bloqueado en algún corredor administrativo, en espera de este dictamen de Blondi". El proceso vinculado a la extradición es parte de los mecanismos utilizados por el sistema para evitar la investigación, afirma. "Yo presenté mi denuncia en abril de 1984, todavía en dictadura; era lógico pensar que la Justicia no actuaría. Pero ya en democracia se planteó primero el problema de competencias, después las demoras en la citación a los acusados (Medina guardó las citaciones en un cofre fuerte de la Comandancia) y así llegamos a la ley de Caducidad. Esa voluntad política de evitar la investigación es la que lleva al actual Ministro de Relaciones Exteriores, Enrique Iglesias, a hacerse cómplice de estas trampas. Son actitudes tramposas que hay que denunciar, de la misma forma que las actitudes hipócritas enmascaran las trabas a la Justicia, como las del senador Zumarán, que el 8 de marzo de 1985 afirma en las Naciones Unidas: 'La dictadura militar significó una afrenta imborrable a la conciencia nacional, especialmente por la violación de los derechos humanos', y después sale votando la ley de impunidad."

Para Rodríguez Larreta, la imposibilidad de hacer justicia no obedece tanto a las actitudes de los militares, "como de los hipócritas y tramposos, y del sistema político en su conjunto".

La denuncia de Rodríguez Larreta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos persigue el objetivo de poner en funcionamiento los resortes de presión diplomática para que el gobierno uruguayo se vea obligado a asumir sus compromisos internacionales y amparar a los ciudadanos en su derecho a la justicia.

"La extradición de Gavazzo, demorada con trampas, puede suponerse definitivamente suspendida con la resolución del juez Blondi", razona Rodríguez Larreta, pero "introduce un nuevo elemento, el reconocimiento de una coordinación represiva orgánica que revela la responsabilidad de la jerarquía de mandos. Esa fue una tesis que sostuve en mis denuncias, tanto en Argentina como en Uruguay. Cuando Gavazzo nos quiso hacer firmar, a mí y a otros detenidos, un comunicado para encubrir el traslado clandestino desde Buenos Aires, nos hablaba de las directivas dadas por 'los generales'. Nunca pude confirmar quiénes eran esos generales, pero no cabe duda que existían órdenes jerárquicas. Aquí, por tanto, existe una cadena de mandos y en la medida que el organismo que me detuvo, me secuestró y me torturó, era la OCOA, yo responsabilizo al comandante del Ejército de la época, el general Vadora. La Justicia uruguaya debería investigar esa responsabilidad y asumir una postura respecto al papel de los mandos."

Convención de la Democracia Cristiana

Afirma la unidad partidaria y frenteamplista

La Convención del Partido Demócrata Cristiano (reunida el sábado 12 y domingo 13) aprobó una declaración elaborada por las tres corrientes que presentaron listas para la elección de las nuevas autoridades consagrando así la unidad partidaria. Luego de crisis registradas hace algunos años, la Democracia Cristiana afirmó su unidad, en deliberaciones que demostraron gran participación (en ponencias y oradores) de las bases partidarias. En sus grandes líneas, la declaración, que no es coyuntural sino que va más allá, marcando orientaciones futuras, y fue aprobada prácticamente por la casi unanimidad de los convencionales, se refiere a cinco aspectos fundamentales:

1) Destaca "el éxito alcanzado por la campaña pro-referéndum contra la ley de impunidad" y la necesidad de encarar, "con el mismo ahínco y convicción" el plebiscito que logre la anulación de la ley y permita "establecer soluciones de verdad y justicia para las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura". En esa perspectiva la Convención declaró que "resulta altamente preocupante" la designación de Medina como Ministro de Defensa, hecho que se inscribe "en el marco de una política complaciente hacia las Fuerzas Armadas, que no ha buscado ni facilitado su plena inserción en la institucionalidad democrática".

2) Denuncia la política neoliberal "que apunta a la consolidación de un proyecto conservador y desatiende las necesidades de los sectores populares", privilegiando al capital financiero sobre los sectores productivos y subordinando las políticas de vivienda, salud, seguridad, empleo y educación, a los compromisos con la banca internacional. Tal proyecto ha desconocido las mayorías políticas y se lleva a cabo "con un alto contenido centralista, en perjuicio de las autonomías departamentales". En contraposición plantea la necesidad de que se afirme "un proyecto de alternativa popular" capaz de generar respaldos mayoritarios y dé respuesta a las exigencias de cambio del pueblo uruguayo.

3) En ese sentido se reafirma la necesidad de buscar "anchos entendimientos que den soporte mayoritario y viabilidad democrática a un nuevo proyecto nacional". Ratifica en ese sentido "la vigencia del Frente Amplio como espacio privilegiado de concertación de las fuerzas populares, capaz de expresar las coincidencias políticas y las diversidades ideológicas que aquellas contienen" y agrega que "para asu-

mir ese desafío" el Frente debe ajustar "la solidez de sus propuestas, sus modalidades de organización y representación y su capacidad de convocatoria".

4) La Convención afirmó que "en la búsqueda de consensos mayoritarios" se debe impulsar una reforma constitucional "que permita acceder a más profundos niveles de participación, y abrir espacios para acuerdos políticos más amplios". (Se entiende que el momento político para esta tarea serán estos primeros meses previos al lanzamiento de la campaña por el plebiscito.)

5) Finalmente se destaca que los 25 años de lucha encuentran al Partido Demócrata Cristiano "fortalecido en sus postulados de convivencia democrática, justicia social, solidaridad y transformación radical de las estructuras que han consagrado en el país situaciones inaceptables de desigualdad".

La Convención, que destacó, asimismo, "la práctica democrática interna" modificó la carta orgánica del Partido elevando a 16 el número de miembros de la dirección (la Junta Nacional) electos por voto secreto y controlado por la Corte. La Junta (que se reunirá como mínimo cada 15 días) será integrada, además, por el secretario de la Juventud, un delegado del departamento sindical y otro del Territorial Montevideo, y dividirá su acción en un Comando Político y un Comando Ejecutivo que tendrán a su cargo las tareas concretas permanentes.

Las tres listas presentadas a la elección obtuvieron los siguientes porcentajes de sufragios: la encabezada por Héctor Lescano y Carlos Vassallo 54% (9 delegados); la encabezada por Saturnino Burgos y Carlos Zubillaga 23% (4 delegados) y la encabezada por Oscar Almada y Gerardo Grassi 22% (3 delegados). En consecuencia, los 16 miembros de la Junta electos son: presidente, Héctor Lescano; secretario general, ingeniero agrónomo Carlos Vassallo, doctor Américo Plá Rodríguez, doctor Francisco Ottonelli, ingeniero agrónomo Juan Carlos Doyenart, doctor Adolfo Pérez Piera, señora María Julia Aguerre (integrante del CLAEH, encargada de cursos de capacitación, conocida militante, primera mujer que integra la dirección del PDC), profesor Mario Cayota, ingeniero agrónomo Carlos Vassallo; doctor Américo Plá Rodríguez, doctor Carlos Zubillaga, señor Francisco Javier Artola, señor Juan Francisco Lezama, escribano Oscar Almada, señor Gerardo Grassi y señor Haroldo Galeano. Las distintas secretarías serán distribuidas en la primera sesión de la Junta Nacional.

mateanuario

**Sale el miércoles 23
todo el año
todo el mundo
en 40 páginas**